

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal. *Editor propietario:* D. ANDRÉS URIARTE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año	5 ptas.
Semestre	2'75
Trimestre	1'50

Pago adelantado
Anuncios i precios convencionales.
Comunicados á 25 céntimos de peseta por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE
todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I. número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remiten.

SUMARIO: Un año más, por LA REDACCIÓN.—Apuntes para una ley de primera enseñanza, por A.—Los Maestros antiguos.—*Sección Oficial:* Ordenes de la Dirección general.—*Sección de Variedades:* Diferencia de tiempo en la Tierra, por L. V.—Los muchachos que fuman (poesía).—*Sección de Noticias:* Las Asambleas, por el Corresponsal.—Anuncios.

UN AÑO MÁS

Ayer parece que era, cuando al principio regocijados el año 1890, exclamábamos con fruición: ¡Año-nuevo! Ayer... y sin embargo, podemos hoy repetir: ¡Un año más!

Y es que el tiempo corre, vuela verginoso sin que fuerza humana pueda detenerlo en solo instante.

Pasan las horas, los días y los años huyen rápidamente, y todo sucumbe, ó se cambia, ó se transforma sobre la faz de la tierra.

Y los hombres seguimos á la par del tiempo, haciendo nuestro viaje común con las demás cosas creadas.

De cuándo en cuándo volvemos los ojos, y, ahora éste, luego aquél, más tarde el otro vamos viendo endirirse un compañero á la tuga del vivir, y ¡ay! nuestro camino viene á quedar señalado en el mundo con un reguero intemorable de sepulcros.

El tiempo avanza, las estaciones se suceden, corren los años, solo el hombre ríndese inesorablemente, y cae, como la hoja que del árbol arranca el vendabal; párase, y se hunde, y o deja tras de sí más que las lágrimas de sus dedos, el pesar en sus amigos, una cruz, el silencio, y... el olvido.

A cuántos de nuestros compañeros arrebató la muerte prendas queridas!

¡Cuántos que al principiar el año anterior no

saludaron jubilosos, han dejado ya de ser en éste nuestros queridos compañeros!
¡Paz á los muertos!

EL MAGISTERIO ARAGONÉS al entrar en el año vigésimo segundo de su aparición en el estadio periodístico, saluda á sus profesores, á la prensa profesional y á las Autoridades del ramo.

No hemos de anticipar promesas, ni tenemos que exponer ningún programa: conocidos son los fines que perseguimos, los principios en que nos inspiramos y los medios siempre dignos que ponemos en juego para su consecución y afianzamiento.

En adelante, como hasta aquí, donde veamos que un Maestro ó la Enseñanza en general necesitan auxilio ó defensa, allí estará EL MAGISTERIO ARAGONÉS dispuesto á la lucha, esgrimiendo sus armas tan nobles siempre como inflexibles.

Huiremos en lo posible de polémicas personales, y cuando á sostenerlas nos veamos obligados, procuraremos que las frases vertidas para ser estampadas sobre nuestra firma sean siempre cultas, decorosas, como cumple á hombres que se honran con el epíteto de educadores, y á periódicos que probablemente han de ponerse en manos de mujeres y de niños.

Sobrios en las alabanzas y parcos en las censuras, cuidaremos en lo posible de no herir susceptibilidades, censuraremos con prudencia, y también con pena, lo que nos parezca defectuoso, y respetaremos las personas, que para nosotros es cuestión verdaderamente secundaria.

De una mejora material hemos también de dar cuenta á nuestros lectores. En adelante EL MAGISTERIO ARAGONÉS será semanal y se publicará todos los miércoles.

Al hacer este pequeño sacrificio en favor de nuestros abonados, esperamos que no quedará sin recompensa, y que todos se afanarán en cubrir con regularidad sus suscripciones, como

colorchecker CLASSIC

calibrite

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal.

Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 5 ptas.
Semestre 2'75 »
Trimestre. 1'50 »

Pago adelantado

Anuncios: precios convencionales.
Comunicados a 25 céntimos de peseta por línea.

No se devuelven originales

PUBLICÁSE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remiten.

SUMARIO: Un año más, por LA REDACCIÓN.—Apuntes para una ley de primera enseñanza, por A.—Los Maestros antiguos.—*Sección Oficial*: Ordenes de la Dirección general.—*Sección de Variedades*: Diferencia de tiempo en la Tierra, por L. V.—Los muchachos que fuman (poesía).—*Sección de Noticias*.—Las Asambleas, por el Corresponsal.—Anuncios.

UN AÑO MÁS

Ayer parece que era, cuando al principiar regocijados el año 1890, exclamábamos con fruición: ¡Año-nuevo! Ayer... y sin embargo, podemos hoy repetir: ¡Un año más!

Y es que el tiempo corre, vuela verginoso sin que fuerza humana pueda detenerlo en solo instante.

Pasan las horas, los días y los años huyen rápidamente, y todo sucumbe, ó se cambia, ó se transforma sobre la faz de la tierra.

Y los hombres seguimos á la par del tiempo, haciendo nuestro viaje común con las demás cosas creadas.

De cuándo en cuándo volvemos los ojos, y, ahora éste, luego aquél, más tarde el otro vamos viendo tenderse un compañero á la litiga del vivir, y ¡ay! nuestro camino viene á quedar señalado en el mundo con un reguero intenable de sepulcros.

El tiempo avanza, las estaciones se suceden, corren los años, solo el hombre rindese incesantemente, y cae, como la hoja que del árbol arranca el vendabal; párase, y se hunde, y se deja tras de sí más que las lágrimas de sus dedos, el pesar en sus amigos, una cruz, el silencio, y... el olvido.

A cuántos de nuestros profesores arrebató la muerte prendas queridas!

¡Cuántos que al principiar el año anterior no

saludaron jubilosos, han dejado ya de ser en éste nuestros queridos compañeros!

¡Paz á los muertos!

EL MAGISTERIO ARAGONÉS al entrar en el año vigésimo segundo de su aparición en el estadio periodístico, saluda á sus profesores, á la prensa profesional y á las Autoridades del ramo.

No hemos de anticipar promesas, ni tenemos que exponer ningún programa: conocidos son los fines que perseguimos, los principios en que nos inspiramos y los medios siempre dignos que ponemos en juego para su consecución y afianzamiento.

En adelante, como hasta aquí, donde veamos que un Maestro ó la Enseñanza en general necesitan auxilio ó defensa, allí estará EL MAGISTERIO ARAGONÉS dispuesto á la lucha, esgrimiendo sus armas tan nobles siempre como inflexibles.

Huiremos en lo posible de polémicas personales, y cuando á sostenerlas nos veamos obligados, procuraremos que las frases vertidas para ser estampadas sobre nuestra firma sean siempre cultas, decorosas, como cumple á hombres que se honran con el epíteto de educadores, y á periódicos que probablemente han de ponerse en manos de mujeres y de niños.

Sobrios en las alabanzas y parcos en las censuras, cuidaremos en lo posible de no herir susceptibilidades, censuraremos con prudencia, y también con pena, lo que nos parezca defectuoso, y respetaremos las personas, que para nosotros es cuestión verdaderamente secundaria.

De una mejora material hemos también de dar cuenta á nuestros lectores. En adelante EL MAGISTERIO ARAGONÉS será semanal y se publicará todos los miércoles.

Al hacer este pequeño sacrificio en favor de nuestros abonados, esperamos que no quedará sin recompensa, y que todos se afanarán en cubrir con regularidad sus suscripciones, como

nosotros nos afanamos en servirles y ponernos á sus órdenes.

Adelante, pues, y que el año que empezamos podamos verlo felizmente terminado para bien de la clase, de la patria y de nuestras familias.

LA REDACCIÓN.

APUNTES PARA UNA LEY
DE PRIMERA ENSEÑANZA (1)

V

Resumiendo y ampliando

Con nuestros planes se borraría en absoluto el dictado de Maestros incompletos con todos sus graves inconvenientes, llevando á los distritos municipales comprendidos entre 300 y 500 habitantes una persona idónea para la enseñanza con su título profesional; y que por escoger exclusivamente para tales Escuelas á las Maestras, tendríamos la ventaja además de que habría por esos caseríos rurales alguien que enseñara á confeccionar una camisa y echar un remiendo. Como dejamos apuntado, suprimiríamos sobre 1.300 Escuelas incompletas en otros tantos Municipios que no llegan á 300 habitantes, y por lo mismo, puede suponerse á la altura que deben estar y lo que pueden ser sus Maestros, por regla general. Para dotarlas, como hoy sucede, con uno ó tres reales diarios, vale más suprimirlas; porque es pura ilusión el creer que allí vaya Maestro alguno que sepa leer y escribir, ni es justo exigirles resultados cuando no se les da para comer, aunque sean célibes: tal vez acertaría quien creyera que abundan los casos en que no falta la firma en la nómina sin que nadie desempeñe el cargo. Partiendo de la base de que la enseñanza sería gratuita y pagada por fondos generales y provinciales, la solución de estos distritos es admitir sus niños en cualquiera de las Escuelas más próximas.

Un tanto más delicado sería el suprimir las Escuelas de niñas en los Municipios de 500 á 1.000 habitantes; y aún á primera vista parece contradictoria esta proposición con la ventaja que hallamos en confiar á las Maestras las individuales, por la enseñanza de labores. Téngase en cuenta que no es por el deseo de disminuir Escuelas por lo que propondríamos este segundo desmoche, sinó por la convicción arraigadísima en nosotros de que más vale reducir el número, que tener abiertas muchísimas Escuelas, más de seis mil, con gentes que no conocen la Pedagogía, y contemplar impasibles á la Clase en eterna lucha con las Juntas locales y Ayuntamientos, en pugna siempre con el Presupuesto municipal y el padre del alumno que disputa la retribución escolar, víctima del Delegado de Hacienda ó Agente del Banco, y á los pies del ten-

(1) Véase el núm. del 15 de Diciembre último.

dero que le fia. Esto no es vida, es el martirio para unos y el ludibrio para otros.

Repararíamos la desaparición de estas Escuelas obligando al Maestro á una clase diaria de dos horas para las niñas de 7 á 12 años, que con las cuatro que destinaria para los niños, completaría su trabajo; y de seguro que en la parte literaria no se resentiría la instrucción. Y contando que en estos pueblos no faltan ya aptitudes para dedicarse á la confección y compostura de las prendas más usuales, quedaría este blanco á la especulación particular. Pero ¿por qué, se nos puede decir, se ha de escatimar este servicio? Pues, por la misma razón que en una ciudad de 40.000 almas no se establecen 20 Escuelas de cada sexo; se atiende á lo imprescindible, no á lo conveniente.

Pasemos los ojos por las Escuelas de párvulos, que, además de arrastrar una existencia efímera, transitoria y reformable á cada paso, leben muchas de ellas su continuación á que los poderes del ramo han consentido que se supriman dos elementales por cada una de aquellas, lo que, en nuestro concepto, no es justo, ni conveniente, ni, tal vez, estrictamente legal. Añadamos que las gentes no han aceptado su cualidad de servicio permanente durante el día, y su utilidad real no pasa de una especie de clases preparatorias, que, por á alto vuelo educativo que sus mejores Profesores les han imprimido con sus encantadores ejercicios de gradería, no resulan en armonía con las Escuelas elementales, en donde ingresan á los seis años tan tierno alumnado, topando con una organización y disciplina rígidas, y con un método totalmente opuesto al adoptado para despertar sus ideas y sentimientos: la transición es en demasía brusca para que pueda apreciarse como provechosa a continuación de estos dos eslabones de la enseñanza sin modificarse.

Dehí que nos inclinemos á su cambio de título, transformándolas en verdaderas auxiliares dándoles programa concreto, el de primer grado de la enseñanza, y fijando la edad de 4 á 7 años á su alumnado para descargar las Escuelas del 2.º grado, llámense elementales ó mutuas. Sin embargo dejaríamos el personal de las 417 Escuelas de párvulos que figuran en la Estadística, tal como se halla, proveyendo las vacantes de las existentes por concurso entre sus Maestros actuales, para no vulnerar sus derechos adquiridos, haciendo entrar en el plan general las que no fuesen solicitadas.

Dejándonos llevar por la corriente de entregar la educación de los párvulos á señoras, y por obtener mayor facilidad de poner en planta la reforma, colocaríamos las Maestras que hoy están en pueblos de 500 á 1.000 habitantes con 25 pesetas al frente de dichas Escuelas auxiliares, las que, deducidas las ocupadas por los Maestros de párvulos, podrían coger más de mil ochocientas de aquellas con la dotación de 800 á 2.000 pesetas sin sobresudos, ó les brin-

dariamos con su traslado á las individuales con 600 pesetas y el sobresueldo de 300 aunque no hubiesen cumplido los 25 años de servicio; sin perjuicio de conceder un ascenso único á las de entrada de su sexo á cuantas llevaran diez años de servicio con oposiciones aprobadas. Con esto y jubilando con el máximo de sus actuales sueldos á las que teniendo cumplido los 25 años no optasen por ningún cambio de situación, la reforma se realizaría en un período breve, beneficiando á todas las excedentes.

Detallado nuestro pensamiento, y probado que es muy posible y hacedero sin perjudicar á los Maestros y Maestras con título, exponemos á continuación el cuadro de Escuelas que resultarían en ejercicio por escalafones.

1.º Maestros en Escuelas de ambos sexos por concurso	
Individuales con sobresueldo.	1.813 con 600 á 900 ptas.
Auxiliares sin sobresueldo.	1.845 con 800 á 2.000 »
2.º Maestras en Escuelas mutuas de niñas	
Por oposición o de entrada.	2.25 con 1.000 á 1.500 ptas.
Por concurso de ascenso.	1.979 con 1.500 á 3.750 »
3.º Maestros todos con sobresueldo	
Simultáneas sin ascenso.	2.372 con 800 á 1.200 ptas.
Mutuas por oposición.	2.425 con 1.000 á 1.500 »
Id. por concurso de ascenso.	1.979 con 1.500 á 3.750 »
4.º Maestros y Maestras de párvulos	417 transformables en Auxiliares.

TOTAL de Escuelas 15.25

El sostenimiento de estas Escuelas, hecha la transformación de las de párvulos, y contando un 30 por 100 de las dotaciones fijas para sobresueldos, gravarían los presupuestos de la Nación con las siguientes cifras:

16.984,500 pesetas al del Estado por las dotaciones.	
4.354,020 » á los de las Diputaciones por los sobresueldos.	
3.396,900 » á los de los Ayuntamientos por el material.	

24.735,420 pesetas TOTAL que sustituirá á los 25.437,730 pesetas que cuesta hoy á los esquilmados Ayuntamientos sin contar las retribuciones.

Omitimos muchas consideraciones á que dan lugar estos números, pero no resistimos la tentación de hacer una, ya que es muy importante. Si los gobernantes hubieran aceptado los proyectos á que antes hemos aludido, aumentando la cuarta parte del personal en compensación de las retribuciones, con lo que nos dejaba en la miseria de hoy y continuaba eso que llaman Escuelas incompletas, hubiera cargado con 30.119,278 pesetas. ¿Era ésto verdaderamente aceptable?

(Se concluirá)

A.

LOS MAESTROS ANTIGUOS

En un curioso almanaque del año 1745, leemos el siguiente artículo, que creemos verán con gusto nuestros lectores:

«Es el novilísimo arte de primeras letras bien notorio en el Universo, por la indispensable pre-

cisión que todos tienen de su práctica. ¿Qué timbre de sabio, ó científico logrará alguno, ni qué honorífico empleo ocupará con lucimiento, sin que sepa leer y escribir? Ya se deja conocer la respuesta, pues nadie duda que es el primero y principal escalón para subir al primoroso palacio de las ciencias, y la llave maestra de todas.

Acerca de su invención y antigüedad hay diferentes opiniones, y los más contestan en atribuírselo á nuestro primer Padre. Que sea arte liberal y nobilísima, no se puede ofrecer reparo, pues nadie ignora que lo es, así por sí propia, como tan participe de todas las siete artes liberales que los filósofos numeran, como por estar por tal declarada por muchos reyes y emperadores y especialmente por nuestro rey y señor D. Felipe V (q. D. g.) en su Real Cédula, despachada en el Sitio de San Ildefonso á 1.º de Septiembre de 1743, concediendo en ella los mismos privilegios y exenciones de que gozan los que las referidas artes liberales ejercitan.

Las utilidades que al bien público de este arte tan preexcelso se han seguido y siguen los libros de todas ciencias y facultades lo demuestran, haciéndose asimismo por este medio comunicables correspondencias, y el público comercio se mira en su más elevada exaltación.

Si atendemos á sus Profesores, el mismo Dios entregó á Moisés las Tablas de la Ley escritas con su divino dedo, y de la suprema majestad de Cristo nuestro bien, dice el Maestro Casanova que enseñó á la gloriosa Santa Catalina de Sena á leer y escribir. Asimismo enseñaron los primeros rudimentos á los muchachos San Jerónimo, doctor de la Iglesia, San Isidoro, arzobispo de Sevilla y San Casiano obispo y patrón de los Maestros, quién por mandato de un tirano murió mártir á manos de sus discípulos. Del mismo modo lo ejecutaron los emperadores Juan Semisquio, Trajano, Augusto, Sertorio y Dionisio, rey de Sicilia.

Cualquiera que intentare ser examinado de Maestro de primeras letras, si es para estar en esta corte, ha de tener su fe de bautismo y ha de hacer con asistencia de los Hermanos Mayores de la Congregación de San Casiano y ante el Escribano de ella (que al presente lo es Ignacio Aznar de Polanco,) información de limpieza de sangre, vida y costumbres, y de haber sido Pasante cuatro años con Maestro aprobado de esta corte, con seis testigos y hecho le examinarán los referidos, y para ello ha de saber leer suelta-mente, así en libro de molde, como de coro, Bula y letra manuscrita antigua y difícil, ha de saber escribir las seis formas de letras que son *Bastardilla, Grifa, Italiana, Romanilla, de Coro y Redonda*; ha de dar razón en la Aritmética de las cuatro reglas generales, con las de quebrados, reducción, prorrates, reglas de tres, compañías, aligaciones, mezclas, testamentos y falsas posiciones y extracción de las raíces cuadrada y cúbica; también ha de saber la Doctrina cristiana, que contiene el Catecismo del padre Ri-

palda, y otras respuestas que se hallan en el libro titulado *Arte de escribir por preceptos geométricos*, que dió á luz el Maestro D. Juan Claudio Aznar de Polanco, pues por él examinan, además de ser libro útil y preciso para dichos Profesores; y saliendo aprobado, con la aprobación que le dan dichos Hermanos Mayores, acudirá á sacar su título á la Escribanía de Gobierno del Real y Supremo Consejo de Castilla.

Si es para fuera de Madrid, ha de traer el pretendiente su fe de bautismo y la misma información de limpieza, vida y costumbres, la que ha de revalidar aquí. Con todo ello acudirá ante los Hermanos Mayores de dicha Congregación, presentándolo para que le reciban á examen y saliendo aprobado acudirá á la referida Escribanía de Gobierno llevando la aprobación de éstos y le darán el título correspondiente.

Sección Oficial.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Al Rector de la Universidad Central, con esta fecha, digo lo que sigue:

«En el recurso de alzada interpuesto por don Nicasio Ruperto Moreno, Maestro del Hospicio de Ciudad Real, contra el acuerdo de la Diputación provincial, que suprimió del presupuesto las cantidades por indemnización de retribuciones y gratificación de la Escuela de adultos, dice el Consejo de Instrucción pública, evacuando el informe que le fué pedido:

«El Consejo se ha hecho cargo del expediente promovido por D. Nicasio Ruperto Moreno, Maestro de la Escuela del Hospicio de Ciudad Real, en recurso de alzada contra un acuerdo de la Diputación provincial suprimiendo las partidas consignadas en su presupuesto para indemnización de retribuciones á dicho Maestro y para su gratificación por el desempeño de la Escuela de adultos:

Resultando del expediente que dicha indemnización fué establecida en toda regla, de común consentimiento entre la Corporación provincial y el Maestro, según consta en el acuerdo publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia:

Resultando, en cuanto á la gratificación por el servicio de la Escuela de adultos, que esta Escuela no está comprendida en las que la ley designa como obligatorias; y

Considerando que existiendo entre la Diputación y el Maestro un convenio en el que se ha pactado la indemnización que el interesado reclama, este convenio no se puede alterar, ni menos anular por el solo acuerdo de la Diputación y contra la voluntad de la otra parte contratante, como sostiene acertadamente el Negociado en su nota de 26 de Marzo pasado:

Considerando, respecto á la gratificación por el desempeño de la Escuela de adultos y su sostenimiento, que éste y aquélla son potestativos para la Diputación, porque la ley no le obliga á sostener esa enseñanza ni, por tanto, á remunerar al que la desempeña, así como tampoco obliga al Maestro á su desempeño sin remuneración, ni con remuneración siquiera, si no fuera esa su voluntad:

El Consejo entiendo que procede informar en

un todo de acuerdo con lo propuesto por el Negociado en su citada nota.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el anterior dictamen, se ha dignado resolver:

1.º Que constituyendo la indemnización por retribuciones un derecho personal, en virtud del convenio celebrado entre D. Nicasio Ruperto Moreno y la Diputación, derecho que no puede anular la Real orden de 9 de Marzo de 1887, el Cuerpo provincial está obligado á satisfacer la cantidad convenida mientras el Maestro concurrente desempeñe la Escuela del Hospicio de Ciudad Real.

2.º Que el establecimiento y suspensión de la enseñanza de adultos, así como el señalamiento de gratificación por este servicio son actos potestativos de la Diputación, así como es potestativo en el Maestro aceptar ó nó el desempeño de tal enseñanza con gratificación ó sin ella.»

Lo traslado á V. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1890.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. D. Nicasio Ruperto Moreno,

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Santiago Sabino Díaz, Maestro de párvulos de Guadalajara, en solicitud de que se le acumulen á los servicios prestados en la enseñanza los que prestó en el Ejército, y teniendo en cuenta que el interesado no puede ser comprendido en la Real Orden de 24 de Octubre de 1878, ni en la de 24 de Abril de 1884, por cuanto al incorporarse al Ejército no poseía Escuela en propiedad, ni título profesional; esta Dirección general, de acuerdo con la Orden de 7 de Septiembre de 1878, ha acordado desestimar la pretensión de D. Santiago Sabino Díaz.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1890.—El Director general, J. Díez Macuso.—Señor Rector de la Universidad Central.

Sección de Variedades.

DIFERENCIA DE TIEMPO EN LA TIERRA

Cuál es la ciudad para la que de un modo absoluto comienza primero el año? He aquí una pregunta que muy pocos curiosos habrán podido satisfacer. Tratemos de contestarla.

Es un hecho que para todos los lugares situados bajo el mismo meridiano el instante llamado *medio día solar verdadero*, es común. Así, dando las doce del día en Lima, las tiene también Washington, sucediendo otro tanto entre Dunquerque, Amiéns, París, Burgos y Carcasona, igualmente que entre San Petersburgo, Odessa y el Cairo. Pero en lugares situados en distintos meridianos existen diferencias de tiempo que pueden llegar á ser de algunas horas: Guadalajara y París se llevan siete horas, y entre Lima y Calcuta hay once horas de diferencia.

Existiendo, pues, diferencia de tiempo entre los diversos lugares, es natural que algún punto del globo sea el primero en dar la data. Supongamos que las naciones hubieran acordado que ese lugar fuera el puerto de El Callao, y quedando las doce de la noche el 31 de Diciembre, principiara á datar el 1.º de Enero: entonces todos los lugares situados al O. del meridiano de El Callao comenzarían á adoptar esta fecha, tan luego como el sol pasara por su respectivo nadir. Sin

embargo, estando Lima situada tan á corta distancia de El Callao, no tendria esta fecha sino casi á las 24 horas por hallarse al E. del expresado círculo.

Aceptado el meridiano de El Callao ó el de cualquier otro lugar como línea divisoria del tiempo, si ésta estuviera constituida por un arco de círculo máximo, que fuera de polo á polo, es decir, por un meridiano, la diferencia máxima de tiempo no excedería de 24 horas; pero la línea hoy adoptada como divisoria del tiempo, no es un meridiano, ni los esfuerzos de muchos Congresos Astronómicos internacionales para adoptar un meridiano y una hora universal, han tenido hasta el presente sanción alguna.

La línea divisoria del tiempo cuya existencia, desde el siglo de los descubrimientos se debe á la casualidad, tiene una forma muy irregular. Los portugueses y holandeses doblando el Cabo de Buena Esperanza, llegaban á sus descubrimientos por el O., mientras que los españoles, cruzando el Pacífico llegaban á los suyos por el E.: aquellos ganaban próximamente, medio día; éstos, por el contrario, se atrasaban en otro medio día, y como ni unos ni otros tomaban en consideración la ganancia y atraso de tiempo, resultaba que entre ciudades separadas por cortísimas distancias, existía una diferencia de 24 horas. Así entre Macao y Manila, que están situadas á 7° de longitud ó sea media hora de tiempo diferencial, acontece que, en la primera, ocupada por los portugueses, se data un día más que en la segunda ocupada por los españoles.

El primero que hizo mención de esta diferencia fué el Padre *Alfonso Sanctus*, descubrimiento que habiendo llenado de admiración al Viejo Mundo, sólo pudo explicarse después de algún tiempo. Contratado el Padre *Sanctus*, por los portugueses de Macao, para celebrar las fiestas de San Anastasio, zarpó de Manila en tiempo oportuno para arribar á Macao el 2 de Mayo; pero no fué poca su sorpresa, al informarse á su llegada á Macao que los portugueses fechaban ya 3 de Mayo, y fué tal la hiralidad que este suceso produjo, que el buen Padre se vió obligado á aceptar esa fecha. A su vuelta á Manila, el Padre *Sanctus* protestó de su condescendencia en Macao; porque encontró á los habitantes de aquella ciudad atrasados en 24 horas.

Tirando una línea que separe los descubrimientos de los portugueses y holandeses, de los efectuados por los españoles, se tendrá la *línea divisoria del tiempo*.

Dicha línea parte del Estrecho de Bering, deja á la izquierda las islas Kuriles y el imperio del Japon; pasa entre las islas Formosa y Luzón comprendiendo las Filipinas; deja el S. las islas de Borneo y de Nueva Guinea; separa el archipiélago de La Nueva Bretaña, las islas de Salomón y las Nuevas Hébridas de las Carolinas é isla de Bidgi; se dirige en seguida al Polo S., dejando á su izquierda la Nueva Zelanda. Los lugares situados al O., de esta línea tienen un día más de fecha que los que se encuentran al E. de ella.

Conocida la línea divisoria del tiempo, fácil es descubrir el punto que celebrará primero el año nuevo, y él no es otro que el Cabo Oriental en el Estrecho de Bering, é igualmente puede observarse que la punta Sur de la isla de Palaván—Filipinas,—sería el último que celebrará cualquier fecha. Pero estando inhabitados ambos puntos, no merecen ser tomados en consideración. Busquemos, pues, más bien, dos ciudades de importancia, como Napir en la Nueva Zelanda, que sea la primera, y Manila que sea la última.

Como hemos observado la línea divisoria tiene una forma muy irregular, y á consecuencia de ella, la diferencia de tiempo puede exceder de 24 horas.

Encontrándose Napir á la izquierda de la línea divisoria y Manila á su derecha, se llevan por lo pronto 24 horas, y á ellas hay que agregar la diferencia de grados entre sus respectivos meridianos, que se eleva á 56° ó sean 3 horas 44 m.; así es que, entre ambas poblaciones existe una diferencia de 27 horas 44 m. En el instante en que Napir era 1891, Enero 1.º, jueves, 15 m. A. M., Manila fechaba 1890, Diciembre, martes 30, 8 horas 30 m. P. M. Mayor diferencia existe aún si tomamos en cuenta el Cabo Oriental y la isla de Palaván, pues ésta llega casi á 29 horas—28 h. 48 m. Cuando Lima celebraba el año nuevo, 1891, Napir fechaba Enero 1.º, domingo, 4 horas 56 m. P. M. y Manila, Diciembre, miércoles 31, 1 hora 12 m. P. M.

Los marinos para salvar esta diferencia de tiempo en el diario náutico, han adoptado un sistema sencillísimo. Toda vez que cruzan el grado 180° de Greenwich, acaece un cambio de fecha y de día que compensan del modo siguiente: *si viajan del E. al O. saltan un día y una fecha; pero si el viaje es con rumbo contrario apuntan dos veces consecutivas la misma fecha y día.*

De lo expuesto se deduce: que los viajeros que vienen del Asia para América y cruzan el Pacífico en el mes de Febrero de un año bisiesto, contarán en este mes treinta días.

V. L.

LOS MUCHACHOS QUE FUMAN

Me da vergüenza y no poca
El ver con qué libertad
Van chicos de corta edad
Con el cigarro en la boca.

Y á veces, un mocoso
Se acerca, sin que se asombre,
A pedirle lumbre á un hombre
Que podía ser su abuelo.

Esto causa indignación
A todo el mundo; y, en suma;
Cualquier muchacho que fuma
Carece de educación.

Que, aunque á fumar le cuadre,
Si le han sabido educar,
Nunca se atreve á fumar
En presencia de su padre.

Por eso no hará un desbarro,
El Maestro que, en la infancia,
Haga sentir repugnancia
Del humillo del cigarro.

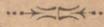
Sección de Noticias.

Feliz entrada de año.—Reconocidos á la cortés atención de cuantos compañeros en la prensa y en el Profesorado han tenido á bien felicitarnos en las Pascuas, devolvémosles nuestro cortés saludo y les deseamos prosperidades.

Loable conducta.—Lo es y mucho la de los Habilitados de esta provincia que, con una generosidad digna de encomio, han adelantado al Representante en la Corte la suma para cada partido convenida, y cuya recaudación de otro modo hubiera sido verdaderamente difícil.

Conformes con esa conducta, afanémonos

los Maestros en ofrecer nuestras cuotas á los señores Habilitados para que no sufran detrimento en sus intereses.



Reducción de Escuelas.—Han sido aprobados los expedientes incoados por los Ayuntamientos de San Juan (Huesca), Morés y Bordalba, en esta provincia.



Pésame.—Acompañamos en el sentimiento al ilustrado individuo de la Junta local de primera enseñanza de Zaragoza D. Braulio Armisén por la pérdida de su querido padre, el Maestro que fué de Lecina más de 40 años con general beneplácito, y la de sus dos tiernos hijos, muertos los tres en el término de 48 horas.

Duro es el golpe sufrido por el Sr. Armisén. Sírvale de lenitivo el sentimiento con que le acompañan en este trance sus numerosos amigos y relacionados, mientras pedimos para él resignación y consuelo del Dios de las Misericordias.

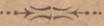


Reunión.—A la hora anunciada, se reunieron el domingo los Maestros públicos de esta Capital y barrios rurales, convocados por el señor Inspector de la provincia.

Después de discutir si había ó nó de continuarse la Asociación de Socorros mutuos, ya anteriormente entre los mismos establecida, acordóse nombrar una comisión que redacte las bases sobre que ha de consolidarse dicha Asociación, y volver á reunirse en el mismo local el 23 de Enero.



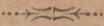
Ecuador.—Según una reciente estadística de esta República americana, la enseñanza primaria que en 1841 no contaba más que con 170 Escuelas y 4.874 alumnos, se ha elevado en 1890 á 856 Escuelas, con 1.137 Profesores, 52.830 alumnos y un gasto de 243.881 pesos.



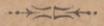
Digna de imitarse.—El Rectorado de la Universidad Central ha dirigido una importante circular á los Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública del distrito, dando reglas para la admisión de solicitudes en los concursos.

Desde primero de año se dispone: que las Juntas lleven registros de entrada y salida de todos los documentos con numeración correlativa; que á los Maestros se les dé recibo de los documentos que presenten, con la fecha y número de orden del registro y que las propuestas para las Escuelas vacantes se publiquen en el primer número del *Boletín Oficial* después de formuladas, con los méritos y servicios de todos los concursantes, para que puedan reclamar oportunamente si no estuvieran conformes con ellas.

Nos parecen muy acertadas las disposiciones del Rectorado y merecen ser aplaudidas por todo el Magisterio.



Jubilaciones—Las han obtenido los Maestros D. Juan Martín Villanueva, de Ardaiz (Navarra) y D.^a Fermina Lafarga, de Gallur, (Zaragoza).



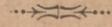
A informe.—Han pasado al Consejo de Instrucción pública los expedientes de reducción de Escuelas de Miedes y Farlete, en esta provincia.



Vocal—Ha sido nombrado vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio en concepto de Consejero de Instrucción pública, el Excelentísimo Sr. D. Mariano Carderera en reemplazo de D. Manuel Merelo.



Escarmentar en cabeza ajena.—En la Junta provincial de Badajoz se han desestimado muchos expedientes, unos por no haber presentado la hoja certificada durante el plazo de convocatoria; otros han mandado la certificación de buena conducta extendida por el Alcalde en lugar de ser por el Secretario; algunos por no hacer mención de la cédula personal ó acompañarla con los demás documentos, y no pocos por no decir que padecen defecto físico.



Un vice-versa.—Para civilizar á los indios, trátase en los Estados-Unidos de establecer la enseñanza obligatoria entre los hijos de los *Pietes-Rojas*, en la misma forma que se halla establecida para el resto de los americanos.

Vergüenza nos da decir que la civilización que adquieren aquellos indios vase perdiendo en los pueblos del Bajo-Aragón, cuyas Escuelas permanecen cerradas, aunque aparentemente no lo estén, y los niños convirtiéndose en unos pequeños *Pietes-Rojas*.

¿No saben nada de esto nuestras Autoridades? Los Maestros con créditos cuantiosos, enfermos muchos, todos desalentados, y sin material las Escuelas, ¿podrá dar resultado alguno la enseñanza?



Propuestas en Navarra.—*Concurso de ascenso*—Para una Escuela elemental de niños de Tudela dotada con 1.100 pesetas, á D. Hilario de Agapito, Auxiliar de una Escuela de niños de Bilbao, obtenida por oposición, con 1.000 pesetas de dotación, nueve años y seis meses de servicio, título normal.

Para una Escuela de igual clase, sexo y sueldo de Estella, á D. Emilio Guerra, Auxiliar de una Escuela de niños de Córdoba, obtenida en oposición con la dotación de 1.000 pesetas anuales, un mes de servicios, título elemental.

Para una Escuela de niños de Yanci, dotada con 625 pesetas, á favor de D. Sixto Echeverría, Maestro de ambos sexos de Legaria en esta provincia, cuya dotación legal es de 500 pesetas. Cuenta nueve años de servicios y posee título elemental.

Para la Escuela de niñas de Yanci dotada con 625 pesetas, á D.^a Tomasa Echenique, Maestra de la de ambos sexos de Latasa, dotada con 600 pesetas. Cuenta siete meses de servicios en propiedad y título elemental.

Para la Escuela de niños de Garinoain dotada con 625 pesetas, á D.^a María Cruz Díaz, Maestra de Berrioplano, con dotación de 500 pesetas. Cuenta tres años de servicios, tiene tres oposiciones aprobadas y posee título superior.

Concurso de traslado.—Escuela de niños de Beire dotada con 625 pesetas anuales, á Santiago Rolán, Maestro de Pueyo, con igual dotación; que cuenta 21 años y cinco meses de servicios, título elemental.

CONCURSO ÚNICO.—*Escuelas de ambos sexos.*—Propuesta para Ciga, con 625 pesetas á D.^a Andresa Martínez comprendida en la regla 1.^a del art. 64 del Reglamento de 7 de Octubre de 1888 por haber desempeñado durante ocho meses la Escuela elemental completa de Lesaca, cuyos servicios reconoce la R. O. de 25 de Junio de 1888. Posee título superior y en la actualidad desempeña la Escuela de Solchaga.

Para Osacar, dotación 500 pesetas, D.^a Cándida de León, Maestra de Saldias, con 479 pesetas, seis meses de servicios, y título superior.

Para Azpiroz, con 487 pesetas, D.^a Catalina Carreira, título superior, una oposición aprobada: sin ejercicio.

Para Mués, con 450 pesetas, D.^a Dolores Gamboa, título superior, una oposición aprobada, un año de

servicios interinos y desempeña interinamente una Escuela en Arnedo (Logroño).

Para Salinas de Moral, con 400 pesetas, D.^a Sebastiana Visús, título superior, un año y seis meses de servicios, y desempeña la Escuela de Benavente (Huesca), dotada con 300 pesetas.

Para Olcoz, con 400 pesetas D.^a Juana Ovidía, título superior; cuenta 7 meses de servicios y desempeña la Escuela de Gamiz (Alava), dotada con 250 pesetas.

Para Arre, con 400 pesetas, D.^a Simona Izurdiaga, título superior; ha tenido á su cargo por espacio de 7 años una Escuela en Irurzun subvencionada por el pueblo.

Para Arruiz, con 400 pesetas, D.^a Josefa Borda; título superior; cuenta 4 meses de servicios en interinidad.

Para Aldaba, con 400 pesetas, D.^a Ana Engracia Galzarza, título superior; cuenta 4 meses de servicios en interinidad.

Para Aranza, de igual dotación, D.^a Estefanía Mutiúa, título superior.

Para Leoz, con 340 pesetas, D.^a Florencia Martínez, título superior.

Para Eguaras, con 325 pesetas, D.^a María Ranea, título superior, ayudanta de una Maestra de Zaragoza, con 8 meses de servicio.

Para Mendivil, con 300 pesetas, D.^a Emilia Alonso, título superior, desempeña la Escuela de Espronceda en esta provincia, dotada con 450 pesetas; cuenta seis meses de servicios.

Para Eguillor, Oco, Asain, Artaiz, Otiñano, Ripodas, Adoain, Sarriés, todas totadas con 300 pesetas, D.^a Juana Anocibar, María Sengáriz, Rosa Bajo, Dominica Lecumberri, Angela Urretavizcaya, Fabiana Nuin, Luisa Albelda y Dorotea Saralegui, respectivamente, todas poseen título superior y no tienen servicios.

Para Napal, con 300 pesetas, D.^a Pabla Dueso, título elemental y seis meses de servicios; desempeña la Escuela de Bochicayada (Soria), con 400 pesetas.

Para Ulzurrun, con 300 pesetas, D.^a Juana Nagore, título elemental, desempeña la Escuela de Aincioa, dotada con 300 pesetas y cuenta cinco meses de servicios.

Para las Escuelas de Igal, Gueladar, y Elcuaz, dotadas con 300 pesetas, D.^a Tomasa Royo, Eulalia Pérez de Albéniz y Herminia Falcón, Maestras con título elemental sin servicios.

Para Ongaz, dotada con 300 pesetas, D. Joaquín López, título superior, ocho años de servicios reconocidos por Real orden de 25 de Junio de 1888, comprendido en la regla 1.^a del art. 64 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888.

Voto de calidad.—La prensa puede considerarse como un bien ó como un mal de suma transcendencia. Entre las varias opiniones sobre el particular, oigamos la de Julio Simón, uno de los escritores más respetables de Europa.

«Tengo un motivo especial de queja contra los periodistas sucios que desconsideran su elevada misión. El periódico debe ser ameno, y la gran habilidad del periodista debe consistir en proporcionar sinceramente una lección y con ella una buena verdad en forma amena. Pero de la alegría á la indecencia hay mucha distancia.

El periodista se propone agradar al público, y se le agrada de dos modos: ilustrándole acerca de sus deberes y de sus intereses ó adulando sus malos instintos y sus gustos depravados. En la primera de estas dos misiones solo los que valen se distinguen. La otra está al alcance de todo el que une cierta facilidad para escribir á toda ausencia de escrúpulos.

En una palabra, hay dos clases de periodistas: los médicos y los envenenadores. ¿Sabrá el público acomodarse á lo que le conviene? Fácil es hallar remedio á estos males.»

Noticias de Logroño.—En virtud de concurso ha sido nombrado Maestro en propiedad

de la Escuela de niños de Quel, D. Mariano Chueca y Bona.

—Por el Rectorado de este distrito se ha resuelto la creación de una Escuela de niñas elemental completa en la villa de Cihuri.

—Han sido reducidas á la categoría de elementales completas con el sueldo de 625 pesetas, las dos Escuelas de la villa de Canales.

Escalafones —En el *Boletín Oficial* de Guadalupe se han publicado los escalafones generales de los Maestros y Maestras, correspondientes á los años económicos de 1889-90 y 90-91.

También se han publicado en Barcelona y otras provincias que no recordamos.

¿Cuándo se pondrá de acuerdo la comisión y se publicarán los correspondientes á nuestra provincia? Un poco de buena voluntad y ya está hecho. ¿Qué les detiene?

Recorte —A última hora leemos en un periódico:

«Según nuestras noticias, la reforma para las oposiciones á Escuelas de primera enseñanza que se estudia en Fomento, consistirá en preceptuar que los opositores hagan un ejercicio en la capital de la provincia en que residan, y que únicamente los que en éste obtengan favorable calificación puedan continuar los sucesivos, ante un tribunal especial que se constituirá en la capital de cada distrito universitario, y al cual corresponderá hacer la propuesta para las plazas vacantes de Maestros.

Si se confirma lo expuesto, las oposiciones serán menos gravosas á los interesados, que lo son por el actual sistema.»

¿Cuánto vamos ganando?

Almanaque.—Días de vacación durante este mes: 4, 11, 18 y 25 domingos; 1 la Circuncisión del Señor, 6 la Epifanía, 23 el Santo de S. M.

PAGOS

1.^o de Enero del 91.—Día 3.—Clarés, 187'50 pesetas.—Chodes, 206'25.—Morés, 278.—Gotor, 84'88. Alborge, 266.—Undués de Lerda, 297.

LAS ASAMBLEAS

Toda la prensa profesional rechaza unánime el *Proyecto de Ley de Instrucción primaria* que el Sr. Calleja insertó en el último número de *El Heraldo*, y que en forma de folleto ha enviado después á los periódicos, para que éstos emitan su parecer sobre los diferentes extremos que abraza.

Preparada teníamos nuestra protesta y crítica severa sobre tan descabellado engendro, cuando por la prensa política hemos sabido que los Delegados provinciales, considerándolo altamente contrario á los intereses de la Enseñanza y de los Maestros, lo han desechado por unanimidad. Esto nos evita emitir ya nuestra opinión sobre el, y para lo demás, insertamos la carta que nuestro activo corresponsal nos remite.

Héla aquí:

«Madrid 5 de Enero de 1891.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ARAGONÉS:

Mi querido amigo: Aunque la mayor parte de los

habituales lectores de la revista tan acertadamente dirigida por V., habrá visto las reseñas que, de las sesiones celebradas por la Asamblea Nacional del Magisterio, han hecho los diarios políticos; como éstos han cometido algunas inexactitudes, indudablemente involuntarias, lejos de ser trasnochado plato las noticias que voy á comunicar, podrán pasar por manjar fresco, ya que para sabroso le falte mucho por la poca habilidad del encargado de aliñarlo.

Para mayor claridad en la exposición, seguiré el orden de días, siquiera este procedimiento dé á la reseña algo así como color de programa de públicos festejos.

Día 2. A las tres en punto de la tarde, y sin haberse hecho anunciar por disparos de cañones, bombardas, ni alguna otra explosión, como no sean las pitadas de algún periódico de primera enseñanza, de cuyo nombre no quiero acordarme, reuniéronse en una de las cátedras de «El Fomento de las Artes», treinta y seis Representantes del Profesorado público de primera enseñanza, muchos de ellos vestidos con trajes de irreprochable corte y no con camisas de listas azules y *terno-americano*, sin duda para dejar mal parados ciertos vaticinios. Llegado el momento de dar principio á las operaciones preliminares, presentóse en el local donde se reunían los Delegados, el Sr. Calleja, quién, emocionado, saludó cariñosamente á la reunión, retirándose acto continuo, sin aceptar la Presidencia honoraria, con que, por unanimidad, se le brindó. El resto de la tarde hasta las siete, se invirtió en la constitución de la mesa de edad, examen y discusión de actas, viva y animada, pero sin ruidosos incidentes.

Día 3. A la una de la tarde debían estar reunidos en el salón de sesiones de «El Fomento de las Artes» los Delegados provinciales, pero, sin duda por lo crítico de la hora (la del almuerzo en la Corte) retrasáronse algo.

Acordados algunos votos de gracias y haber visto con agrado el fraternal saludo que el Sr. Alvarez Marina dirigió, en nombre de sus compañeros de Madrid, al Profesorado primario de provincias, se determinó hacer las invitaciones para asistir á las sesiones públicas de la Asamblea á las Autoridades del ramo, prensa, etc...

Con objeto de ganar tiempo, pues todos los Delegados desean regresar pronto á sus hogares, se dividieron en dos categorías los asuntos en que había de ocuparse la Asamblea: gestión ante el Gobierno de S. M. del inmediato y total pago de cuanto, según los últimos datos oficiales, se adeuda á Maestros y Escuelas; reformas en la vigente legislación de primera enseñanza. Para esos asuntos, se nombraron sendas comisiones: á la primera pertenece el Representante por esa provincia, y á la segunda, compuesta de tantos individuos como distritos universitarios hay en España, el Sr. Tamayo, Delegado por el distrito de Tarazona.

Día 4. Como día festivo, no pudo celebrarse sesión por necesitar el local la Junta directiva de «El Fomento de las Artes», pero no se perdió el tiempo, porque todo el día estuvo la comisión de reformas reunida en el local de la Escuela que dirige el Sr. Alvarez Marina ocupándose en redactar unas bases generales que, por decirlo así, condensan las aspiraciones del Profesorado de Instrucción primaria y que, aprobadas ó modificadas por la Asamblea, se elevarán al Gobierno. De esta manera se ahorra el tiempo que hubiera sido necesario para discutir todo un proyecto de ley que, al fin y al cabo, surtiría el mismo efecto que las bases. Por su parte la comisión gestora de pagos atrasados redactó un borrador de instancia dirigida al señor Ministro de Fomento, por si fuese necesario presentarla.

De ambos escritos, proyecto de bases ó instancia, se ha dado lectura en la sesión de hoy.

Día 5.—Terminada la lectura, se ha acordado: 1.º que el proyecto de bases quede sobre la mesa para que los Delegados puedan examinarlo detenidamente antes de dar principio á su discusión pública; 2.º un voto de gracias para los autores de la instancia en reclamación de pagos, Sres. Pérez y Satué, Delegados respectivamente de Zaragoza y Huesca, por el acierto con que han llevado á cabo su cometido; 3.º examinar privadamente el proyecto de bases durante toda la tarde de hoy y empezar la activa gestión del pago de atrasos, con lo cual se ha dado punto á la sesión de la maña-

na, y yo también se lo doy á esta reseña para llevarla al correo que va á salir.

Suyo afmo.,

El Corresponsal.

SECCION DE ANUNCIOS

EL LIBRO DE LOS DEBERES

MANUSCRITO PARA USO DE LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA Y DE ADULTOS

POR D. JOSÉ CABALLERO

Maestro que fué de lectura y escritura en la Escuela Normal Central, y Taquígrafo del Congreso de los diputados

9.ª edición, aprobada para texto

Consta de 202 páginas en 8.º prolongado. Los caracteres de letra que contiene son otros tantos facsímiles de la que usan la generalidad de los que escriben. A su final le ha sido adicionada una serie de modelos de cartas, de uso frecuente, así como recibos, cuentas, etc., con lo que resulta el libro más completo de los de su clase.

Se halla de venta al precio de 42 reales docena, encuadernado en holandesa fuerte, en la librería de Uriarte. D. Jaime, 54.

OBRAS

DE

DON GABINO ENCISO VILLANUEVA

MAESTRO NORMAL

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA CASA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TERUEL

Historia Sagrada para los niños.—Aprobada para texto por R. O. de 30 de Mayo último.

Precio: 38 céntimos de peseta ejemplar, y 4'50 pesetas docena.

Aragoneses ilustres.—Libro de lectura, que comprende 50 biografías de hombres, mujeres y niños nacidos en Aragón, y que se han hecho célebres en la Religión, Armas, Ciencias, Artes y Letras.

Un tomo de 168 páginas en 8.º prolongado.

Precio: 75 céntimos de peseta ejemplar y 9 pesetas docena, en cartón.

Véndense ambas obritas en las principales librerías y en casa del Autor, calle de la Amargura, núm. 15, piso 3.º, Teruel, donde se hacen rebajas en proporción á la importancia de los pedidos.

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por D. Félix Sarrablo

Historia Sagrada, de 46 páginas y tres tipos de letra (aprobada de texto) 30 céntimos de peseta.

Geometría, 18 páginas, 20 céntimos de peseta.

Analogía y Sintaxis, tres tipos y 46 páginas, 30 céntimos de peseta.

Prosodia y Ortografía, tres tipos, 26 páginas, 20 céntimos de peseta.

En estas obritas se hallan hermanadas la sencillez con la concisión y claridad. Se venden en las principales librerías y en la casa del Autor, que rebaja el 10 por 100 al pedido de más de 20 ejemplares.

Tip. de Mariano Salas, impresor del Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal.